



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 138/2014

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A LOS DIRECTORES ABRAHAM PÉREZ, RONALD POLO, ÁLVARO RODRÍGUEZ, REYNALDO YUJRA Y SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN VISITAS A LOS REPOSITARIOS NACIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo N° 1861 de 8 de enero de 2014 reglamentario del PGE – 2014.

La Resolución Suprema N° 09943 de 14 de junio de 2013.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 de 9 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Directorio comisionó a los Directores Abraham Pérez, Ronald Polo, Alvaro Rodríguez, Reynaldo Yujra y Sergio Velarde para que en representación del Banco Central de Bolivia visiten los Repositorios Nacionales y Centros Culturales bajo tuición de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia en las ciudades de La Paz, Sucre, Potosí y Santa Cruz de la Sierra.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 09943 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores del Ente Emisor estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 138/2014

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a los Directores Abraham Pérez y Ronald Polo a tiempo completo el día 20 de octubre de 2014 para que en esa fecha, en representación del BCB visiten el Museo Nacional de Etnografía y Folklore y las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Fundación Cultural del BCB en la ciudad de La Paz.

Artículo 2.- Comisionar a los Directores Abraham Pérez y Ronald Polo a tiempo completo los días 23 y 24 de octubre de 2014 para que en representación del BCB visiten el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia y la Casa de Libertad en Sucre el día 23 de octubre de 2014 y la Casa Nacional de Moneda en Potosí el día 24 de octubre de 2014.

Artículo 3.- Comisionar a los Directores Abraham Pérez, Ronald Polo, Álvaro Rodríguez, Sergio Velarde y Reynaldo Yujra a tiempo completo el día 27 de octubre para que en esa fecha, en representación del BCB visiten el Museo de Arte en la ciudad de La Paz.

Artículo 4.- Comisionar a los Directores Alvaro Rodríguez y Reynaldo Yujra a tiempo completo el día 31 de octubre de 2014 para que en esa fecha, en representación del BCB visiten el Centro de Cultura Plurinacional en Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 5.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo. En aplicación del Artículo 16, parágrafo I del Decreto Supremo N° 1861 el Director Reynaldo Yujra no percibirá esta remuneración.

Artículo 6.- En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 7.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de octubre de 2014


Marcelo Zabalaga Estrada

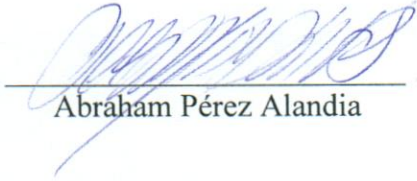


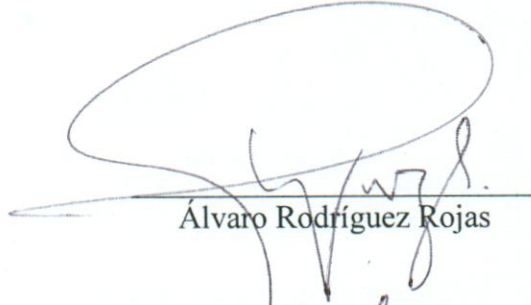


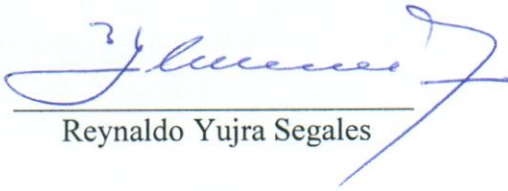


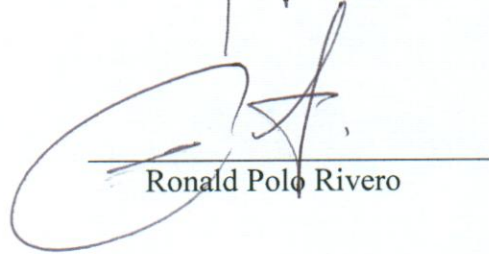
Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 138/2014


Abraham Pérez Alandia


Álvaro Rodríguez Rojas


Reynaldo Yujra Segales


Ronald Polo Rivero